



lrg/ogv
S.56°/373

OFICIO N° 115029
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la razón por la cual la urgencia neonatal del Hospital Claudio Vicuña aún no se encuentra operativa, así como la fecha para su habilitación y funcionamiento, indicando las gestiones realizadas para dotar de personal y equipamiento para garantizar la atención oportuna de recién nacidos en situación de emergencia, considerando la existencia de alguna derivación hacia centros privados debido a la falta de este servicio y señalando el número de recién nacidos trasladados por urgencias desde el Hospital Claudio Vicuña a otros recintos durante los años 2024 y 2025.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7A5FF6911D3303F5



Valparaíso, 05 de agosto de 2025

De: **H. Diputado de la República**
Sr. Andrés Celis Montt.

A: Subsecretario de Redes Asistenciales.
Subsecretario sr. Bernardo Martorell
Secretaría Regional Ministerial de Salud Valparaíso
Seremi Lorena Cofré
Servicio de Salud de Valparaíso – San Antonio.
Directora Regional (s) Loreto Maturana

En ejercicio de las facultades fiscalizadoras que me confiere el artículo 52 N°1 letra b) de la Constitución Política de la República y el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a ustedes para solicitar información y acciones respecto a una grave situación que afecta la cobertura asistencial del nuevo **Hospital Claudio Vicuña de San Antonio**.

Conforme a denuncias recibidas en terreno y en conocimiento público, se ha constatado que **la urgencia neonatal del recinto aún no se encuentra operativa**, a pesar de la envergadura del proyecto hospitalario y su relevancia para la Provincia de San Antonio. Esta omisión **obliga actualmente a trasladar cualquier emergencia neonatal hacia el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso**, con el consiguiente riesgo vital para los recién nacidos que requieran atención urgente e inmediata.

Esta situación **constituye una seria vulneración del derecho a la salud y a la atención oportuna de pacientes neonatales**, especialmente en un recinto que fue inaugurado con el objetivo de elevar la capacidad de respuesta sanitaria en la zona costera sur de la Región de Valparaíso.

En atención a lo anterior, solicito informar lo siguiente:

1. ¿Cuál es la razón por la cual la urgencia neonatal del Hospital Claudio Vicuña aún no se encuentra operativa?
2. ¿Existe una fecha comprometida para su habilitación y puesta en funcionamiento efectiva?
3. ¿Cuáles son las gestiones realizadas por el Ministerio de Salud, la Seremi y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio para dotar de personal y equipamiento dicha unidad?
4. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar la atención oportuna y segura de recién nacidos en situación de emergencia, considerando la distancia con el Hospital Van Buren?
5. ¿Existe algún convenio, protocolo o derivación sistemática hacia centros privados debido a la falta de este servicio? En caso afirmativo, se solicita detalle de costos y criterios de derivación.
6. ¿Cuál es el número de recién nacidos trasladados por urgencias desde el Hospital Claudio Vicuña a otros recintos durante los años 2024 y 2025?

Reitero que es urgente que el Ministerio de Salud actúe ahora para evitar consecuencias fatales ante una emergencia neonatal, más aún considerando que **la infraestructura del hospital ya se encuentra operativa** y su ausencia en este ámbito es inconcebible.



En espera de una pronta respuesta y con el compromiso de seguir fiscalizando esta materia, les saluda atentamente,

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

